



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 400-2019-R

Lambayeque, 29 marzo del 2019

VISTO:

El expediente N° 4497-2018-SG-UNPRG;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la evaluación y opinión, contenidos en los Informes N°699-2018-OGAJ y N°286-2019-OGAJ, corresponde determinar una ruta de ingreso y tratamiento de los documentos para la aprobación de adicional de obra, ampliación de plazo, aplicación de penalidades y cobro de las mismas, a través de directivas elaboradas por una comisión multidisciplinaria que permita erradicar situaciones controversiales respecto a la ejecución de obras;

Por ello de conformidad con lo indicado en el Informe N° 288-2019-OGAJ, se recoge la recomendación número 2, que señala la conformación de una comisión multidisciplinaria, para emitir directivas para la aprobación de adicional de obra, ampliación de plazo, aplicación de penalidades y cobro de las mismas;

Que, por lo expuesto y a fin de erradicar situaciones controversiales con respecto a ejecución de obras, el Rector autoriza emitir la presente resolución que conforma una comisión multidisciplinaria encargada de la elaboración de directivas que determinen una ruta de ingreso y tratamiento de los documentos para la aprobación de adicional de obra, ampliación de plazo, aplicación de penalidades y cobro de las mismas, la que estará presidida por Arq. Rosemary Elizabeth Taboada Veliz, Jefa de la Oficina de Desarrollo Físico – OGIS; y como miembros Karyn Liliana Álvarez Lecca, asignada a la Oficina General de Asesoría Jurídica; Abog. Rudorico Díaz Pérez, Asesor Legal de la Dirección General de Administración – DGA, e Ing. Richar Néstor Piscocoy Olivos, Jefe Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública - OGPP;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

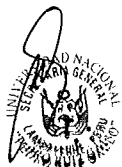
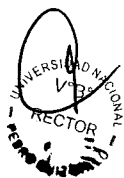
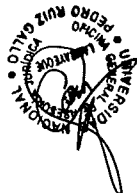
Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° CONFORMAR una Comisión Multidisciplinaria encargada de la elaboración de directivas que determinen una ruta de ingreso y tratamiento de los documentos para la aprobación de adicional de obra, ampliación de plazo, aplicación de penalidades y cobro de las mismas, integrada por:

| | |
|---|------------|
| Arq. Rosemary Elizabeth Taboada Veliz Jefa de la Oficina de Desarrollo Físico – OGIS | Presidente |
| Abog. Karyn Liliana Álvarez Lecca Asignada a la Oficina General de Asesoría Jurídica | Miembro |
| Abog. Rudorico Díaz Pérez Asesor Legal – Dirección General de Administración | Miembro |
| Ing. Richar Néstor Piscocoy Olivos Jefe Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública-OGPP | Miembro |

2° Remitir copia de los antecedentes del caso a la citada comisión, otorgándoles un plazo de 15 días hábiles para su instalación y presentación de su Plan de Trabajo.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 400-2019-R

Lambayeque, 29 marzo del 2019

Pág. 2



3° Dar a conocer la presente resolución a los miembros de la Comisión Multidisciplinaria, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Infraestructura y Servicios, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

D. LUIS MORA CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

D. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector